

COPA

Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A.

TRAMITE N°: 13230/17

Fecha 08/05/2017



Buenos Aires, 5 de mayo de 2017

Dr. Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
S / D

Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) se dirige a Usted a los efectos de solicitar su pronta intervención ante el preocupante estado de la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria-Costanera Norte (en adelante RECN) el cual a continuación pasamos a detallar.

La Ley 4467¹ de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó a inicios de 2013 la RECN. La administración y gestión de la RECN dependen de la firma de un Convenio Específico a celebrarse entre la Universidad de Buenos Aires (UBA) y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA). Tal Convenio debe resolver los organismos e instituciones encargados de llevar adelante tareas diversas y claves para salvaguardar el área protegida como:

- Relevar la totalidad de lo existente en el área;
- Revisar e implementar el Plan de Manejo (en base a uno ya elaborado en 2007 por GCBA, UBA y ONG);
- Gestionar la asignación específica de partidas presupuestarias;
- Resguardar sus ambientes;
- Proponer una estructura administrativa, administrar recursos humanos y materiales para el cumplimiento del Plan de Manejo;
- Proveer lo necesario para el mantenimiento, vigilancia, control y fiscalización de la Reserva;
- Difundir información de la Reserva y generar iniciativas de educación ambiental;
- Implementar sistemas de prevención, alerta y combate de incendio de bosques y pastizales; y,
- Promover la participación ciudadana, entre otras.

1

¹ <http://www.sedom.gov.ar/ta/legislacion/normas/leyes/ley4467.html>

El referido Convenio debiera haberse suscripto dentro de los noventa (90) días corridos contados desde la entrada en vigor de la Ley 4467, a saber, el 15/02/2013. Sin embargo, estamos promediando ya el año 2017 y el Convenio en cuestión aún no existe.

En respuesta a pedidos de acceso a la información pública efectuados por FARN que se adjuntan a la presente nota, tanto el GCBA como la UBA señalaron sobre la existencia de un borrador de acuerdo en el año 2014 y algunas tareas en el territorio, como así también, pedido de cambios al texto de aquél borrador que no se habrían visto plasmados en un nuevo texto.

Es apremiante que se lleven adelante acciones en el terreno para atender las numerosas amenazas que pesan sobre esta reserva e iniciar su puesta en valor. El humedal (parte central del área protegida) se está colmatando, aún hay gente viviendo en ella y especies vegetales exóticas están avanzando sin control. Más recientemente, se ha producido una serie de incendios impactando en distintas áreas de la reserva, y particularmente su zona de pastizales.

Asimismo, la zona es insegura, hay caza furtiva, no hay cartelería indicativa de que se trata de un área protegida ni controles de ningún tipo en pos de su salvaguarda a diario. Sólo se ha habilitado el llamado "puente rojo" como una especie de acceso formal a la RECN.

El potencial para la educación ambiental de la RECN es enorme, ponderando por un lado, su cercanía a numerosos y poblados barrios de la Capital Federal y localidades del norte del Gran Buenos Aires. Por el otro, que en el mismísimo lugar se encuentra la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA, con cientos de alumnos que podrían hacer sus prácticas en dicho sitio natural, a solo metros del lugar donde estudian. Sin embargo, hay un fuerte impacto negativo sobre la reserva con motivo de actividades y los asistentes a las facultades de la UBA que se alojan en Ciudad Universitaria, especialmente residuos de todo tipo y dimensiones. Se han organizado en 2016 dos jornadas voluntarias de limpieza de la RECN para su puesta en valor y en las mismas se logró retirar 7 toneladas de basura lo que demuestra las dimensiones de la problemática.

Ante este estado de situación FARN ha exhortado al Rectorado de la UBA y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en numerosas ocasiones a que firmen a la brevedad el convenio referido, indispensable para hacer efectiva una implementación satisfactoria de la reserva

natural. Hemos mantenido una reunión con el GCBA sobre la RECN en octubre de 2015² a partir de una nota que presentáramos a fin de anoticiarnos sobre los últimos avances en la implementación de la reserva, próximos pasos futuros y cómo podíamos contribuir a tal proceso como organizaciones de la sociedad civil. Pero no ha habido mayores avances desde entonces.

Es decir, hemos hecho toda una serie de esfuerzos desde 2014 para incidir ante las autoridades competentes a los efectos de la implementación y el cuidado de la RECN. Advertimos ahora como un paso necesario el requerirle formalmente a su persona que intervenga con urgencia en este caso.

Quedamos a su entera disposición para acercar personalmente nuestro parecer sobre la problemática, documentación adicional y/o nuevos datos a los cuales tengamos acceso para sumarlo al trabajo que esperamos el organismo a su cargo decida emprender. Asimismo, ofrecemos organizar una visita a terreno para tomar conocimiento de primera mano sobre la situación de la reserva y expresamos que sería de suma importancia que decidiera Usted emprender, en calidad de Defensor del Pueblo porteño, no solo requisitorias de información a través de sendos pedidos formales a las autoridades sino también, un activo papel como mediador a fin de acercar a las partes para que suscriban con prontitud el imprescindible convenio y acuerden rápidas acciones para una implementación efectiva y salvaguarda de tan valiosa reserva en una Ciudad deficitaria en espacios verdes, consagrándose además un canal formal para la participación de la sociedad civil.

Sin más, lo saluda atentamente



Ana Di Pangrazio
Directora Ejecutiva Adjunta
FARN

² <http://farn.org.ar/archivos/19562>